

# *Reglamento de Evaluación* **2018**



**SEK**  
CHILE  
COLEGIO INTERNACIONAL  
INTERNATIONAL SCHOOL

## Título I

### OBJETIVOS PEDAGÓGICOS DEL COLEGIO

- Educación Preescolar

La importancia de la Educación Preescolar radica en que es el momento en que se forma el cimiento de la personalidad del alumno y se sientan las bases para su formación posterior.

El objetivo principal durante este período es el desarrollo integral, considerando dos aspectos fundamentales: la formación personal y social y el desarrollo cognitivo. El primero apunta al área emocional del niño y a su madurez e integración social. El segundo busca que el niño desarrolle diferentes habilidades y fortalezca sus potencialidades, además de que reciba las herramientas necesarias para el ingreso a la Enseñanza Básica, enfatizando el carácter lúdico en las situaciones de aprendizajes.

Además, iniciamos al niño en el aprendizaje de la lengua inglesa, con una carga horaria extensa de la jornada escolar. Se busca el logro de habilidades básicas de comprensión y expresión del idioma Inglés, permitiendo a los niños avanzar acorde con las necesidades y exigencias de la sociedad actual

Una metodología constructivista permite que los niños sean protagonista de sus propios aprendizajes, estimulando la creatividad, la capacidad de asombro, observación y curiosidad, entre otros.

- Educación Básica

Su propósito esencial es el aprendizaje de destrezas básicas como los lenguajes, la lectura, la escritura y el cálculo, y de conocimientos elementales sobre diversas disciplinas, además de la adquisición de hábitos de trabajo y de comportamientos que faciliten la convivencia.

Que los alumnos y alumnas adquieran y desarrollen las habilidades intelectuales que les permitan aprender permanentemente y con independencia, así como actuar con eficacia e iniciativa en las cuestiones prácticas de la vida cotidiana.

Proporcionar a los alumnos experiencias que fomenten su formación ética mediante el conocimiento de sus derechos, deberes y la práctica de valores en su vida personal y en sus relaciones con los demás.

- Educación Media y Bachillerato Internacional

Nuestro principal objetivo es facilitar a los alumnos llegar a ser hombres y mujeres con mente abierta y espíritu crítico, tolerantes y respetuosos, amantes del progreso y de la cultura.

Para lograrlo pondremos en marcha nuevas iniciativas pedagógicas que permitirán acelerar el ritmo de enriquecimiento de nuestros estudiantes en un ambiente constructivo y de motivación afectiva. Les ofreceremos planes de estudios diferenciados, según sus intereses y capacidades.

Enfatizaremos en los siguientes aspectos: La planificación por proyectos y un régimen de mayor interdisciplinariedad; el intensivo estudio de la lengua inglesa dotará a los estudiantes de la perspectiva multicultural tan importante en el momento actual. La formación en valores continuará siendo el centro de convergencia e irradiación de todo el proceso educativo.

Tanto el rendimiento académico como el correcto comportamiento en el centro, serán las normas básicas en el proceso de selección y permanencia de todos los que conformamos el Colegio.

## Título II

### DISPOSICIONES GENERALES

*El reglamento de Evaluación y Promoción Escolar del Colegio Internacional SEK-Chile, se enmarca en las normativas emanadas de los siguientes decretos del Ministerio de Educación que facultan a los establecimientos educacionales para que elaboren su reglamento de Evaluación y Promoción:*

- *Decreto N°511/97 y sus modificaciones para los alumnos de 1° a 8° año de Enseñanza Básica*
- *Decreto N°112/99 para los alumnos de 1° y 2° año de Enseñanza Media (ambas modalidades)*
- *Decreto 83/2001 para los alumnos de 3° y 4° año de Enseñanza Media (ambas modalidades)*

*A continuación se presentan las disposiciones aclaratorias para la aplicación de estos Reglamentos.*

## Título III

### DECRETO N° 511/97 Y SUS MODIFICACIONES, PARA LOS ALUMNOS DE 1° A 8° AÑO DE ENSEÑANZA BÁSICA.

#### A. DE LA EVALUACIÓN:

##### ARTÍCULO 2°

El Reglamento de Evaluación del Colegio será elaborado sobre la base de las disposiciones legales contenidas en el Decreto N° 511/97 y sus modificaciones, con el aporte del Consejo Pedagógico y el Consejo de Centro del Colegio. Dicho Reglamento estará permanentemente publicado en la página web del Colegio [www.sekchile.com](http://www.sekchile.com), en el apartado de "Publicaciones". Toda la comunidad educativa del Colegio tiene acceso a dicha página, sin restricción alguna.

##### ARTÍCULO 3°

a) Disposiciones respecto a estrategias para evaluar los aprendizajes de los alumnos.

##### a.1. TIPOS DE EVALUACIÓN

El plan de evaluación del centro es un proyecto que implica a todos los profesionales que trabajan en el Colegio Internacional SEK Chile y que son conscientes de que la evaluación es una garantía para la mejora efectiva de la educación. Por ello tenemos el convencimiento de que es preciso invertir esfuerzos en el diseño de una evaluación sistemática, coherente, integral, cíclica y global que afecte los diferentes ámbitos de nuestro sistema educativo. En este sentido debe ser un instrumento ágil y eficaz y, sobre todo, útil para tomar decisiones que incidan en la mejora del sistema, que es el último objetivo que queremos alcanzar.

Nuestra evaluación atiende a diferentes criterios

##### 1.-Según su finalidad y función

a) *Inicial*: se realiza para predecir un rendimiento o para determinar el nivel de aptitud previo al proceso educativo. Busca determinar cuáles son las características del alumno previo al desarrollo del programa, con el objetivo de ubicarlo en su nivel, clasificarlo y adecuar individualmente el nivel de partida del proceso educativo. El resultado de esta evaluación no incide en el promedio del alumno, ni en su promoción.

b) *Función formativa*: para evaluar los procesos es el tipo de evaluación que empleamos y que se identifica con la evaluación continua. Se

realiza en el transcurso de la clase, al finalizar cada tarea de aprendizaje y tiene por objetivo informar de los logros obtenidos, y eventualmente, advertir dónde y en qué nivel existen dificultades de aprendizaje, permitiendo la búsqueda de nuevas estrategias educativas más exitosas. Aporta una retroalimentación permanente al desarrollo del programa educativo.

c) *Evaluación sumativa*: se aplica más para evaluar procesos terminados, con realizaciones precisas y valorables. Es aquella que tiene la estructura de un balance, realizada después de un período de aprendizaje en la finalización de una unidad o tarea. Sus objetivos son calificar en función de un rendimiento y determinar e informar sobre el nivel alcanzado por los alumnos.

##### 2.- Según su extensión

a) *Evaluación acumulativa*: se pretende abarcar todos los componentes o dimensiones de los alumnos. Los aspectos a evaluar son complejos y están interrelacionados: contenidos curriculares, metodología, rendimiento del alumnado, habilidades, etc. Esta evaluación se llevará a cabo a través de pruebas previamente fijadas, que abarcan los objetivos planteados para un largo período del curso escolar (alrededor de dos meses).

b) *Evaluación parcial*: pretende el estudio o valoración de determinados componentes o dimensiones de un centro, del rendimiento de un alumno, etc. La evaluación parcial comprueba, fundamentalmente, objetivos de uno o varios temas de una asignatura. Los trabajos que se hacen después de clase forman parte de este tipo de evaluación parcial. Esta evaluación se llevará a cabo en forma permanente y abarcará los objetivos correspondientes a períodos más cortos del curso escolar.

## TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para poder evaluar el aprendizaje se requiere hacer uso de diferentes técnicas que permitan obtener información, cuantitativa y cualitativa, así como los instrumentos más representativos de ellas.

La técnica es el procedimiento mediante el cual se llevará a cabo la evaluación del aprendizaje.

##### 1.-Técnica en base a preguntas.

En términos generales, esta técnica agrupa a todos aquellos procedimientos mediante los cuales se solicita información al alumno, de manera escrita u oral para evaluar básicamente el área cognoscitiva. Estas preguntas requerirán su opinión, valoración personal o interpretación de la realidad, basándose en los contenidos del programa de estudio.

Algunos de los instrumentos utilizados para llevar a cabo esta técnica son:

- El cuestionario
- La entrevista
- La autoevaluación

### 2.-Técnica de resolución de problemas

Esta técnica consiste en solicitar al alumno la resolución de problemas, mediante ello se podrán evaluar los conocimientos y habilidades que éste tiene. Los problemas que se presenten al alumno pueden ser de orden conceptual, para valorar el dominio del estudiante a nivel declarativo o bien pueden implicar el reconocimiento de la secuencia de un procedimiento.

En esta técnica puede hacerse uso de los siguientes instrumentos:

- Pruebas objetivas
- Pruebas de ensayo o por temas
- Simuladores escritos
- Pruebas estandarizadas

### 3.- Técnica de solicitud de productos

Los instrumentos que pueden utilizarse en esta técnica son diversos y variados dependiendo del área de conocimiento, los objetivos, el propósito y el tiempo que se determine para su elaboración, éstos son:

- Proyectos
- Monografías
- Ensayos
- Reportes

### 4.-Técnica de observación

Esta técnica permite evaluar aspectos como el afectivo y el psicomotor, los cuales difícilmente se evaluarían con otro tipo de técnica, ya que de manera inmediata se identifican los recursos con que cuenta el alumno y la forma en que los utiliza, tales como: la identificación, selección, ejecución y/o integración, en función del producto que genere en una situación real o simulada. Asimismo esta técnica resulta importante, ya que con ella se puede conocer, en algunos casos, el origen de sus aciertos y errores.

Los instrumentos utilizados, son los siguientes:

- Participación
- Exposición oral
- Demostraciones
- Listas de verificación (de cotejo)
- Registros anecdóticos
- Escalas de evaluación

Se aplicará alguna de estas estrategias según el criterio de los departamentos académicos y de las características de cada grupo y nivel en particular.

### a.2 Otras Disposiciones

- Los períodos de pruebas serán debidamente anunciados a través de la página web del colegio ([www.sekchile.com](http://www.sekchile.com)), de la plataforma moodle y/o a través de la agenda escolar.

Si un alumno no se presenta a rendir una prueba calendarizada previamente, se entenderá que es únicamente por causa de salud o emergencia familiar y deberá justificar su ausencia por escrito.

- Cuando un alumno obtenga una calificación insuficiente (inferior a 4.0) en un período evaluativo, tendrá la posibilidad de realizar un proceso recuperativo. Previamente, los profesores entregarán las herramientas necesarias para ayudar al alumno/a a corregir sus posibles deficiencias en la asignatura. Los alumnos/as que deban realizar la prueba podrán obtener una nota máxima de 4.0. En este caso, la calificación inicial insuficiente se modificará y se

transformará en 4.0. De no producirse tal recuperación, el alumno permanecerá con la calificación insuficiente que tenía inicialmente.

- Al término de cada evaluación se realizará un Consejo Pedagógico en el que los profesores, coordinadores de área, jefes de estudio y director analizarán los resultados académicos de cada alumno y cada grupo para determinar el grado de aprendizaje logrado por los alumnos y de cumplimiento de los Objetivos de Aprendizaje planteados.

Por otra parte se realizará una evaluación de los instrumentos aplicados, especialmente de las pruebas acumulativas, a fin de realizar las correcciones y mejoramientos pertinentes, cuando así sea necesario.

- De la inasistencia a evaluaciones:

Cuando un alumno/a se ausenta a cualquier tipo de evaluación, sea esta un control, presentación oral, prueba bimestral u otra, deberá presentar certificado médico o una comunicación del apoderado a través de la agenda que respalde su inasistencia, con el objetivo de poder rendir la evaluación en la fecha y horario que el Colegio estipule.

Para cada caso la normativa se aplicará de la siguiente forma:

- Cuando el alumno/a presenta certificado médico que acredite una licencia por enfermedad, tendrá la posibilidad de acceder a la nota máxima, siendo la prueba corregida con la escala habitual del Colegio del 60% de exigencia.
- Cuando el alumno/a presenta una comunicación en la agenda con motivos personales, podrá rendir la evaluación con la posibilidad de acceder a la nota máxima, pero la prueba se corregirá con una escala del 70% de exigencia.
- En el caso de que el justificativo sea un viaje familiar, se aplicará la misma forma descrita anteriormente, es decir, podrá rendir la evaluación con la posibilidad de acceder a la nota máxima, pero la prueba se corregirá con una escala del 70% de exigencia.
- De no presentar ningún justificativo durante el primer día de su regreso al Colegio, el alumno/a solo podrá acceder a rendir la evaluación con nota máxima 4.0, siendo corregida la prueba con una escala del 70% de exigencia.

b) Formas de calificar y comunicar los resultados a los alumnos, padres y apoderados:

Los resultados de las evaluaciones, expresados como calificaciones de los alumnos en cada una de las asignaturas o subsectores de aprendizaje, para fines de registrarlas al término del año escolar, se anotarán en una escala numérica de 1 a 7, hasta con un decimal, aproximado a la centésima.

La calificación mínima de aprobación, deberá ser 4.0.

La información de las calificaciones se entregará en función de cada ciclo, como se especifica en el artículo 8° de este Reglamento.

c) Procedimiento que aplicará el establecimiento para determinar la situación final de los alumnos:

La situación final de los alumnos de 1° a 8° básico estará determinada por las normas emanadas del decreto 511/97, explicadas también los artículos 7 y 11 de este reglamento.

La calificación final de los alumnos se obtendrá del promedio entre los cuatro bimestres que componen el año académico.

Condiciones académicas para la renovación de matrícula.

Independientemente de la aplicación de las condiciones arriba mencionadas en la promoción de los alumnos, se deja establecido que un alumno puede repetir un curso una sola vez durante la Enseñanza Básica en el Colegio Internacional SEK. Si un alumno enfrenta una situación de repitencia por segunda vez en los cursos de 1° a 8° básico, no se le renovará la matrícula para el año siguiente.

No se renovará la matrícula a los alumnos de 1° a 8° Básico que obtengan nota inferior a 4,0 durante dos años consecutivos en las asignaturas de Matemática o de Lenguaje y Comunicación.

Los padres y apoderados serán informados de esta resolución por escrito, al momento de hacer la renovación de la matrícula para el curso siguiente. Esta comunicación se efectuará a más tardar en el mes de agosto.

d) Disposiciones de evaluación diferenciada que permitan atender a todos los alumnos que así lo requieran, ya sea en forma temporal o permanente:

El colegio aplicará un procedimiento de evaluación diferenciada a los alumnos que tengan impedimentos para cursar en forma regular una asignatura o actividad de aprendizaje, cuando estas dificultades estén

debidamente documentadas.

La evaluación diferenciada debe ser solicitada, mediante un informe escrito, por un profesional externo. El informe debe reflejar un diagnóstico claro y preciso, con sugerencias concretas para llevar a cabo dicha diferenciación.

Entre las acciones tendientes a apoyar a los alumnos que se encuentren en esta condición, está la Prueba Recuperativa, correspondiente a cada evaluación bimestral.

Una vez recibido el informe, el Director, el Jefe de Estudios o el Tutor determinarán si corresponde o no la aplicación de otros procedimientos, tales como:

- Modificar la extensión del instrumento de evaluación manteniendo el nivel de dificultad de éste.
- Utilizar instrumentos de evaluación alternativos cuando corresponda.
- Mediar en la comprensión de instrucciones orales y escritas.

La evaluación diferenciada no implica bajar el nivel de logro mínimo requerido por los planes de estudio del colegio.

Los casos en que se requiera temporalmente de una evaluación diferenciada, serán estudiados individualmente por el Director, los Jefes de Estudios y el profesor Tutor respectivo, de modo que se busque una solución que asegure la participación del alumno/a en las clases regulares y el logro de los Objetivos de Aprendizaje en la asignatura o subsector afectado.

Esta clase de evaluación será más frecuente en materias deportivas o técnicas, lo que implicará realizar evaluaciones de carácter teórico. Si la imposibilidad de evaluar al alumno en forma regular se debiera a una enfermedad, entonces se realizarán evaluaciones diferidas en el tiempo, una vez que se hayan logrado los Objetivos de Aprendizaje de ese período de tiempo.

#### **ARTÍCULO 4°**

Para los efectos de evaluación y promoción de los alumnos se considera el Marco Curricular vigente para cada nivel. Los programas de estudio integran conocimientos, habilidades y destrezas en cada sector de aprendizaje. Los docentes planifican cada asignatura por unidades siguiendo los programas mencionados.

El año lectivo está dividido en dos semestres y cada uno de estos, en dos bimestres. Cada bimestre llevará una evaluación. Para la obtención de la calificación bimestral se considerará la evaluación continua que se lleva a cabo. Del resultado de esta evaluación se obtendrá una calificación parcial, que representará el 40% de la nota total del bimestre.

Al término del bimestre, de acuerdo con el calendario establecido, los alumnos rendirán una prueba acumulativa que contemplará los temas tratados en el ese período y cuya calificación representará el 60% de la nota bimestral.

Las evaluaciones tienen carácter acumulativo, de manera que en las pruebas de cada bimestre se incluyen los objetivos más relevantes de las evaluaciones anteriores. En la evaluación continua, se registrarán calificaciones por tareas, trabajos, disertaciones, interrogaciones, controles, etc. según las necesidades de cada asignatura. Los trabajos grupales deberán ser evaluados de forma que cada alumno reciba la calificación que refleje su trabajo en grupo.

#### **ARTÍCULO 5°**

A. De la eximición de una asignatura o subsector de aprendizaje:

En aplicación a lo indicado en el Decreto 158/99, el Director del colegio, en conjunto con el Jefe de Estudios y el Tutor del alumno/a, podrá autorizar la eximición de hasta una asignatura o subsector, en casos debidamente fundamentados.

El colegio buscará la forma de que todos sus alumnos desarrollen sus habilidades y puedan cumplir con las exigencias curriculares de los planes y programas establecidos. Se considerará la opción de la eximición, una vez que se hayan agotado todas las posibilidades de apoyo al alumno/a por medio de la evaluación diferenciada, indicada en el apartado anterior, así como de los apoyos a través de especialistas tanto internos como externos.

#### **ARTÍCULO 6°**

Al término del año escolar, a los alumnos de 1° a 8° Básico no se les aplicará ningún procedimiento de evaluación final en ninguna asignatura.

#### **A. DE LA CALIFICACIÓN:**

#### **ARTÍCULO 7°**

La escala de notas es la oficial de 1 a 7 y se expresará con un decimal, aproximado a la

centésima. La nota mínima de aprobación es un 4.0.

Para obtener la calificación mínima de aprobado, es decir un 4.0, los alumnos deben responder correctamente hasta el 60% de los contenidos de las evaluaciones en todas las materias.

### ARTÍCULO 8º

- Al término de cada período evaluativo (bimestralmente) cada alumno recibirá un boletín impreso con el registro de todas las calificaciones obtenidas en todos los subsectores y con el logro de Objetivos Fundamentales Transversales. Dicho boletín lleva un talón desprendible para acusar su recibo mediante la firma de los padres.

Las calificaciones obtenidas por los alumnos serán informadas a los padres y apoderados a través de la plataforma electrónica del Colegio (FORUM) a la cual podrán acceder mediante las claves personales entregadas para tal efecto, como se indicará a continuación. No obstante lo anterior, al menos una vez al bimestre se entregará un informe impreso con dichos resultados por medio del Boletín Informativo del Proceso Educativo. Este boletín incluirá las calificaciones obtenidas en los distintos subsectores y el logro de los Objetivos de Aprendizaje Transversales, los cuales se expresarán a través de conceptos y de una observación redactada por el profesor tutor del alumno, rescatando las características individuales del alumno. Al concluir el curso se elaborará un informe final por alumno con el logro de los Objetivos de Aprendizaje Transversales.

Cada boletín impreso lleva un talón desprendible, para que los padres acusen su recibo mediante su firma. Cada alumno debe entregárselo a su tutor en el plazo máximo de cinco días después de haberlo recibido.

Las calificaciones parciales de cada bimestre deberán ser ingresadas en la mencionada plataforma electrónica con una semana de antelación a las pruebas acumulativas bimestrales.

- El acceso a FORUM se realizará a través de la página web del Colegio [www.sekchile.com](http://www.sekchile.com). Se puede acceder a esta página de esta manera:

–Entrar a la web del Colegio [www.sekchile.com](http://www.sekchile.com)

–En el apartado Forum SEK seleccionar “área de alumnos”

–Introducir número de identificación de alumnos (RUT y Pin)

–Ir a “consulta notas” y seleccionar año y mes.

- Los profesores Tutores de cada curso sostendrán reuniones periódicas con los padres y apoderados para mantenerlos informados sobre el proceso educativo y los resultados obtenidos por sus hijos.

### ARTÍCULO 9º

- De las asignaturas de Religión y Orientación:

La calificación de la asignatura de Religión y Orientación no incidirán en el promedio final de los alumnos/as ni en su promoción. Estas asignaturas serán calificadas en conceptos (MB: Muy Bueno; B: Bueno; S: Suficiente; I: Insuficiente).

### B. DE LA PROMOCIÓN:

#### ARTÍCULO 10º

#### Promoción de alumnos de 1º y 3º año Básico.

Serán promovidos todos los alumnos de 1º y 3º de Enseñanza Básica que hayan asistido a lo menos, al 85% de las clases, considerando que se dispone de dos años completos para el cumplimiento de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios correspondientes a estos cursos.

No obstante, de acuerdo al decreto 107 del año 2003, la Dirección del colegio puede tomar la decisión de no promover a los alumnos de 1º y 3º básico de Educación Básica que no hayan alcanzado los objetivos considerados fundamentales para cursar exitosamente 2º y 4º año de Enseñanza Básica. Estos son: retraso significativo en lectura, escritura y/o matemática.

La resolución de repitencia de los alumnos de 1º y 3º básico se tomará sobre la base de un informe fundado, el cual necesariamente deberá contener los siguientes aspectos:

- Actividades de reforzamiento y apoyo realizadas con el estudiante que se encuentra en esta situación.
- Constancia por parte del Tutor del curso de haber informado permanentemente a la familia, mediante entrevistas personales sobre la condición del estudiante.
- Informe del especialista del área psicopedagógica del Colegio.

- Informe del profesor Tutor del curso.
- Resolución del Consejo de Profesores que determina la medida de repitencia.

A continuación se definen los aprendizajes que se consideran significativos para la promoción de los alumnos de 1° y 3° año Básico en las asignaturas de Lenguaje y Matemáticas.

### **Lenguaje y Comunicación 1° Básico.**

#### *Lectura*

Identificar los sonidos que componen las palabras (conciencia fonológica), reconociendo, separando y combinando sus fonemas y sílabas.

Dominar el código del lenguaje escrito y leer textos breves y significativos con todas las letras del alfabeto en diversas combinaciones, con una extensión mínima de cien palabras.

Leer en voz alta y en silencio textos literarios y no literarios significativos, de una extensión mínima de cien palabras, demostrando comprensión de lo leído, respondiendo a preguntas explícitas, implícitas y valorativas.

#### *Escritura*

Escribir en forma manuscrita de manera legible, para sí mismo y para otros.

Producir y reproducir por escrito textos significativos de un mínimo de cuarenta palabras, que posean un orden secuencial y una estructura básica (inicio, desarrollo y desenlace).

Aplicar aspectos formales básicos de la escritura en la producción de textos, de modo que estos sean comprensibles. (Indispensable el uso de artículos, sustantivos y verbos).

### **Matemática 1° Básico**

Identificar y contar números del 0 al 99 en distintas secuencias de forma ascendente y descendente.

Leer, comparar y ordenar números del 0 al 99 de menor a mayor y/o viceversa, utilizando material concreto, gráfico y simbólico.

Manejar los conceptos de Unidad y Decena en el ámbito estudiado, utilizando estrategias de composición y descomposición.

Utilizar la operatoria de adición (con y sin canje) y sustracción (sin canje), como algoritmo de resolución de problemas matemáticos simples y simples invertidos.

Reconocer, describir y crear patrones repetitivos y patrones numéricos hasta el 99 de forma

creciente y decreciente, usando material concreto, pictórico y simbólico.

Describir y registrar la igualdad y desigualdad como equilibrio y desequilibrio, utilizando material concreto y representándolo de forma pictórica y simbólica.

### **Lenguaje y Comunicación 3° Básico.**

#### *Lectura*

Leer en forma fluida variados textos de no menos de trescientas palabras, pronunciando con precisión, respetando los signos de puntuación y leyendo con una velocidad adecuada para el nivel (60 palabras por minuto).

Comprender variados textos de mediana complejidad, aplicando estrategias de comprensión tales como: idea principal, hechos y detalles, secuencias, hacer predicciones, conocer causa efecto y hacer inferencias, sacar conclusiones, identificar los propósitos del texto y hallar el significado de las palabras por el contexto.

#### *Escritura*

Dominar la escritura manuscrita, utilizando los aspectos caligráficos, hasta transformarla en una destreza habitual.

Producir textos escritos literarios y no literarios, de un mínimo cien palabras, que incluyan una secuencia lógica de eventos, que presenten una estructura de inicio, desarrollo y desenlace. Utilizando elementos ortográficos, léxicos, semánticos y gramaticales básicos requeridos para el nivel. (Uso de la C, S, Z, MB, G, J, mayúsculas y puntuación)

### **Matemática 3° Básico**

Dominar el ámbito numérico hasta la decena de mil.

Contar, leer, comparar y ordenar números naturales hasta la centena de mil.

Manejar las operaciones de adición, sustracción, multiplicación y división para resolver diversas situaciones problemáticas, utilizando una operación a la vez.

Comprender las fracciones de uso común, describiendo situaciones en las cuales se puedan utilizar.

Resolver ecuaciones que involucren adiciones y sustracciones en el ámbito numérico del 0 al 99.

Evidencias que debe manejar el docente para proponer la repitencia de un estudiante en 1° básico.





**Lectura**

*El estudiante no es capaz de leer en forma comprensiva textos significativos de un mínimo de cien palabras.*

*El estudiante no es capaz de responder a preguntas de distinto nivel de complejidad (explícita, implícita y valorativa), acerca de un texto leído o escuchado. Asimismo no logra fundamentar en forma escrita una opinión personal.*

**Escritura**

*El estudiante no es capaz de transcribir de letra imprenta a manuscrita respetando el uso de mayúsculas y los signos de puntuación elementales.*

*El estudiante no es capaz de producir oraciones que posean una coherencia gramatical básica, usando el artículo, el sustantivo y el verbo.*

**Matemática.**

*No domina el ámbito numérico del 0 al 99 (en forma simbólica, no con material concreto).*

*No utiliza las operaciones de adición y sustracción en la resolución de problemas matemáticos.*

*No maneja los conceptos de unidad y decena.*

*Evidencias que debe manejar el docente para proponer la repitencia de un estudiante en 3º básico.*

**Lectura**

*El estudiante no posee una calidad de lectura adecuada a su nivel escolar considerando fluidez, entonación y velocidad (al menos 60 palabras por minuto).*

*El estudiante no logra responder a preguntas orales y/o escritas de distinto nivel de complejidad. (Explícito, implícito y valorativo).*

**Escritura**

*El estudiante no logra escribir en forma legible un texto manteniendo una estructura que incluya una secuencia lógica de eventos, inicio, desarrollo y desenlace. Utilizando conectores adecuados y con una extensión mínima de cien palabras.*

*El estudiante no es capaz de escribir utilizando un vocabulario variado, ortografía adecuada a su edad y una presentación coherente y ordena. (Uso de B, v, C, S, Z, H, G, J, uso de mayúsculas y signos de puntuación*

**Matemática.**

*No domina el ámbito numérico del 0 al 99.000.*

*El estudiante no es capaz de resolver problemas de mediana complejidad, utilizando las operaciones de adición, sustracción, multiplicación y división, utilizando una operación a la vez.*

*No maneja los conceptos de centena, unidad de mil y decena de mil.*

**ACTIVIDADES DE REFORZAMIENTO:**

*Los alumnos realizarán actividades de refuerzo en las áreas arriba señaladas, a solicitud del Tutor. La necesidad de dicho refuerzo será comunicada a los padres y apoderados de los alumnos a través del profesor Tutor del curso. Estas actividades son:*

- *Entrevista y apoyo en el Departamento de Psicopedagogía del Colegio.*
- *Talleres académicos*
- *Trabajo en plataforma virtual moodle*

**ARTÍCULO 11º**

- *Promoción de alumnos de 2º y de 4º a 8º año Básico.*

*Serán promovidos al curso siguiente los alumnos que hayan cumplido con los siguientes requisitos:*

*A. Haber cumplido con la asistencia mínima obligatoria del 85%. No obstante, por razones debidamente justificadas, el Director del Colegio, consultado al Consejo General de Profesores, podrá autorizar la promoción de los alumnos con porcentajes menores de asistencia u otras situaciones excepcionales.*

*B. Haber aprobado todas las asignaturas*

*C. No habiendo aprobado una asignatura y obteniendo un promedio general igual o superior a 4.5, incluyendo la asignatura no aprobada.*

*D. No habiendo aprobado dos asignaturas y obteniendo un promedio general igual o superior a 5.0, incluyendo las dos asignaturas no aprobadas*

*E. Todo alumno que suspenda tres o más asignaturas repetirá el curso.*

**ARTÍCULO 12º**

*Finalización anticipada del año escolar.*

*Para acceder a la finalización anticipada del año escolar de un alumno, se debe cumplir con los*

siguientes requisitos:

1. Haber cumplido con el 75% de las evaluaciones del año.
2. Presentar un informe de la familia que explique el motivo por el cual se hace la solicitud de cierre anticipado de curso.
3. Informe del tutor del alumno que recoja la vida académica del alumno: aspectos académicos y conductuales
4. Informe del psicólogo del colegio.
5. Documentación original que acredite y respalde la causa por la que realiza la solicitud de situación especial de cierre anticipado de curso.

Una vez presentados los antecedentes, el Consejo de Centro, la Dirección y el profesor Tutor del curso decidirán si procede o no la promoción final del alumno.

#### **ARTÍCULO 13º**

La situación final de promoción de los alumnos quedará resuelta al terminar cada curso escolar. Una vez finalizado el curso escolar el Colegio entregará a todos los alumnos el certificado anual que indique las calificaciones obtenidas en todas la Asignaturas y Subsectores, el porcentaje de asistencia y la situación final.

Las oficinas competentes del Ministerio de Educación podrán expedir certificados anuales y certificados de concentraciones de notas a solicitud de los padres y apoderados.

El certificado anual no podrá ser retenido por ningún motivo.

#### **ARTÍCULO 14º**

Una vez finalizado el curso, dentro de los plazos establecidos y siguiendo las indicaciones que el Ministerio de Educación entregue para este fin, se ingresarán los resultados finales de los alumnos y su situación final en el sistema de actas del Ministerio de Educación (Sistema General de Estudiantes).

#### **ARTÍCULO 15º**

Las situaciones de evaluación y promoción escolar no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por la Secretaría Regional Ministerial, dentro de la esfera de su competencia.

## **Título IV**

### **DECRETO 112/99, PARA LOS ALUMNOS DE 1º Y 2º AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA.**

#### **A. DE LA EVALUACIÓN:**

#### **ARTÍCULO 3º**

Para los efectos de evaluación y promoción de los alumnos se consideran las orientaciones técnico- pedagógicas del Marco Curricular de la Enseñanza Media. Los programas de estudio integran conocimientos, habilidades y destrezas en cada sector de aprendizaje. Los docentes planifican cada asignatura por unidades siguiendo los programas mencionados y en ellos se especifican los Objetivos Fundamentales que debe lograr el alumno/a en cada unidad, así como los Objetivos Fundamentales Transversales.

El presente Reglamento de Evaluación es de conocimiento público y se encuentra a disposición de toda la comunidad educativa del Colegio Internacional SEK en su página web [www.sekchile.com](http://www.sekchile.com), en el apartado de "Publicaciones". De este modo los padres, apoderados y alumnos tienen conocimiento de su existencia y aplicación.

#### **ARTÍCULO 4º**

- Período escolar adoptado:

El año lectivo está dividido en dos semestres y cada semestre comprende dos evaluaciones parciales y dos evaluaciones acumulativas.

- Formas de evaluación:

Acerca de las clases de evaluación y las diversas técnicas que se aplicarán en la misma, cabe remitirse al TÍTULO III, Artículo 3º de este mismo documento. Las formas de evaluación y sus respectivas técnicas tienen validez para todos los niveles de enseñanza del Centro.

Cada semestre se dividirá en dos períodos evaluativos y cada uno de ellos contemplará una evaluación parcial, cuyo valor será del 40% y una evaluación acumulativa cuyo valor será del 60% restante.

En la evaluación continua (formativa), se registrarán calificaciones por tareas, trabajos, disertaciones, interrogaciones, controles, etc. según las necesidades de cada subsector o asignatura. Los trabajos grupales deberán ser evaluados de forma que cada alumno reciba la

calificación que refleje su trabajo en grupo.

Los Objetivos Fundamentales Transversales serán evaluados por los Profesores y los Tutores y su calificación se expresará en conceptos (Siempre, Generalmente, Ocasionalmente, Nunca).

- Procedimientos para establecer la calificación final de los alumnos:

La situación final de los alumnos de 1° y 2° medio estará determinada por las normas emanadas del decreto 112/99, explicadas también en el artículo 8 de este reglamento.

La calificación final de los alumnos se obtendrá del promedio entre los cuatro bimestres que componen el año académico.

- De la evaluación o examen final:

Los alumnos de 1° y 2° año de Enseñanza Media no realizarán evaluación o examen final.

- De la evaluación recuperativa:

Cuando un alumno obtenga una calificación insuficiente (inferior a 4.0) en un período evaluativo, tendrá la posibilidad de realizar un proceso recuperativo. Previamente, los profesores entregarán las herramientas necesarias para ayudar al alumno/a a corregir sus posibles deficiencias en el subsector. Los alumnos/as que deban realizar la prueba podrán obtener una nota máxima de 4.0. En este caso, la calificación inicial insuficiente se modificará y se transformará en 4.0. De no producirse tal recuperación, el alumno permanecerá con la calificación insuficiente que tenía inicialmente.

- Registro de las calificaciones:

El registro de las calificaciones de los alumnos se hará en la página web del Colegio [www.seksantiago.cl](http://www.seksantiago.cl), en el apartado FORUM. Cada profesor llevará un registro personal de los logros de sus alumnos y simultáneamente ingresará dichos resultados en la página mencionada.

Los logros en los Objetivos Fundamentales Transversales serán ingresados por el profesor Tutor de cada curso.

- De la Información del Proceso Educativo:

- Al término de cada período evaluativo (bimestralmente) cada alumno recibirá un boletín impreso con el registro de todas las calificaciones obtenidas en todos los subsectores y con el logro de Objetivos Fundamentales Transversales. Dicho boletín lleva un talón desprendible para acusar su recibo mediante la firma de los padres.

-

Tanto los estudiantes como sus padres y apoderados, podrán consultar las calificaciones obtenidas cada bimestre a través de la página web del Colegio [www.sekchile.com](http://www.sekchile.com). Se puede acceder a esta página de esta manera:

-Entrar a la web del Colegio [www.sekchile.com](http://www.sekchile.com)

-En el apartado Forum SEK seleccionar "área de alumnos"

-Introducir número de identificación de alumnos (RUT y Pin)

-Ir a "consulta notas" y seleccionar año y mes.

- Los profesores Tutores de cada curso sostendrán reuniones periódicas con los padres y apoderados para mantenerlos informados sobre el proceso educativo y los resultados obtenidos por sus hijos.

- De la evaluación diferenciada:

El colegio aplicará un procedimiento de evaluación diferenciada a los alumnos que tengan impedimentos para cursar en forma regular una asignatura o actividad de aprendizaje, cuando estas dificultades estén debidamente documentadas.

La evaluación diferenciada debe ser solicitada, mediante un informe escrito, por un profesional externo. El informe debe reflejar un diagnóstico claro y preciso, con sugerencias concretas para llevar a cabo dicha diferenciación.

Entre las acciones tendientes a apoyar a los alumnos que se encuentren en esta condición, está la Prueba Recuperativa, correspondiente a cada evaluación bimestral.

Una vez recibido el informe, el Director, el Jefe de Estudios o el Tutor determinarán si corresponde o no la aplicación de otros procedimientos, tales como:

- Modificar la extensión del instrumento de evaluación manteniendo el nivel de dificultad de éste.

- Utilizar instrumentos de evaluación alternativos cuando corresponda.

- Mediar en la comprensión de instrucciones orales y escritas.

La evaluación diferenciada no implica bajar el nivel de logro mínimo requerido por los planes de estudio del colegio.

- De la eximición de un subsector:



El

Director del colegio, en conjunto con el Jefe de Estudios y el Tutor del alumno/a, podrá autorizar la eximición de hasta un subsector de aprendizaje o asignatura a los alumnos de 1º y 2º año de Enseñanza Media que acrediten tener dificultades serias de aprendizaje o problemas de salud debidamente fundamentados.

El colegio buscará la forma de que todos sus alumnos desarrollen sus habilidades y puedan cumplir con las exigencias curriculares de los planes y programas establecidos. Se considerará la opción de la eximición, una vez que se hayan agotado todas las posibilidades de apoyo al alumno/a por medio de la evaluación diferenciada, indicada en el apartado anterior, así como de los apoyos a través de especialistas tanto internos como externos.

De las situaciones excepcionales:

- Promoción con porcentaje de asistencia inferior al 85%:

El Director del Colegio solicitará al profesor Tutor del alumno/a cuya asistencia a clases sea inferior al 85%, un informe sobre los motivos de tal inasistencia. Para resolver la situación final en este caso, se considerarán los certificados médicos u otros que justifiquen las faltas, el desempeño académico y el nivel de logro de los Objetivos en todos los subsectores y otros hechos que sean pertinentes para tomar resolución. Una vez considerados todos los informes, el Director, en conjunto con el Jefe de Estudios y el profesor Tutor del alumno/a, determinará su promoción.

- Alumnos que ingresan tardíamente al curso escolar o presenten ausencias prolongadas por diversas razones:

Deberán cumplir con al menos el 75% de las evaluaciones del año y superarlas todas.

- Para acceder a la finalización anticipada del año escolar de un alumno, se debe cumplir con los siguientes requisitos:
  - Haber cumplido con el 75% de las evaluaciones del año.
  - Presentar un informe de la familia que explique el motivo por el cual se hace la solicitud de cierre anticipado de curso.
  - Informe del tutor del alumno que recoja la vida académica del alumno: aspectos académicos y conductuales.
  - Informe del psicólogo del colegio.

- Documentación original que acredite y respalde la causa por la que realiza la solicitud de situación especial de cierre anticipado de curso.

Una vez presentados los antecedentes, el Consejo de Centro y la Dirección decidirán si procede o no la promoción final del alumno.

- Otras consideraciones:

1. Los períodos de pruebas serán debidamente anunciados a través de la página web del colegio ([www.sekchile.com](http://www.sekchile.com)), de la plataforma moodle y/o a través de la agenda escolar.

Si un alumno no se presenta a rendir una prueba calendarizada previamente, se entenderá que es únicamente por causa de salud o emergencia familiar y deberá justificar su ausencia por escrito.

No se otorgarán permisos de viaje familiar durante períodos de pruebas previamente calendarizados.

2. De la inasistencia a evaluaciones:

Cuando un alumno/a se ausenta a cualquier tipo de evaluación, sea esta un control, presentación oral, prueba bimestral u otra, deberá presentar certificado médico o una comunicación del apoderado a través de la agenda que respalde su inasistencia, con el objetivo de poder rendir la evaluación en la fecha y horario que el Colegio estipule.

Para cada caso la normativa se aplicará de la siguiente forma:

- Cuando el alumno/a presenta certificado médico que acredite una licencia por enfermedad, tendrá la posibilidad de acceder a la nota máxima, siendo la prueba corregida con la escala habitual del Colegio del 60% de exigencia.
- Cuando el alumno/a presenta una comunicación en la agenda con motivos personales, podrá rendir la evaluación con la posibilidad de acceder a la nota máxima, pero la prueba se corregirá con una escala del 70% de exigencia.
- En el caso de que el justificativo sea un viaje familiar, se aplicará la misma forma descrita anteriormente, es decir, podrá rendir la evaluación con la posibilidad de acceder a la nota máxima, pero la prueba se corregirá con una escala del 70% de exigencia.
- De no presentar ningún justificativo

durante el primer día de su regreso al Colegio, el alumno/a solo podrá acceder a rendir la evaluación con nota máxima 4.0, siendo corregida la prueba con una escala del 70% de exigencia.

3. Al término de cada evaluación se realizará un Consejo Pedagógico en el que los profesores, coordinadores de área, jefes de estudio y director analizarán los resultados académicos de cada alumno y cada grupo para analizar los instrumentos de evaluación en los cuales los estudiantes obtengan un significativo porcentaje de insuficientes.

4. Condiciones académicas para la renovación de matrícula.

a) Repitencia: Un alumno puede repetir una sola vez durante la Enseñanza Media en el Colegio Internacional SEK. Si un alumno enfrenta una situación de repitencia por segunda vez en este ciclo, no se le renovará la matrícula para el curso siguiente

b) No se renovará la matrícula a los alumnos de 1º y 2º año Medio que obtengan nota inferior a 4,0 durante dos años consecutivos en las asignaturas de Matemática o de Lenguaje y Comunicación.

c) La no renovación de la matrícula será avisada a los padres y apoderados mediante una comunicación escrita en el momento de la renovación de la matrícula para el curso siguiente, a más tardar en el mes de agosto.

**B. DE LA PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN:**

#### ARTÍCULO 5º

La escala de notas es la oficial de 1 a 7 y se expresará con un decimal aproximado a la centésima, siendo un 4.0 la calificación mínima de aprobación.

Para obtener la calificación mínima de aprobado, es decir un 4.0, los alumnos deben responder correctamente hasta el 60% de los contenidos de las evaluaciones en todas las materias.

#### ARTÍCULO 6º

La calificación obtenida por los alumnos en el subsector de Religión no tendrá incidencia en su promedio general ni en su promoción escolar.

#### ARTÍCULO 7º

La evaluación de los Objetivos Fundamentales Transversales y del Subsector de Consejo de Curso y Orientación, no incidirán en la promoción escolar de los alumnos.

#### ARTÍCULO 8º

- Promoción de alumnos de 1º y 2º año de Enseñanza Media.

Serán promovidos al curso siguiente los alumnos que cumplan con los siguientes requisitos:

C. Haber cumplido con la asistencia mínima obligatoria del 85%. No obstante, por razones debidamente justificadas, el Director del Colegio consultado al Consejo General de Profesores, podrá autorizar la promoción de los alumnos con porcentajes menores de asistencia u otras situaciones excepcionales, como se ha indicado en el apartado anterior.

D. Haber aprobado todos los subsectores.

E. No habiendo aprobado un subsector de aprendizaje y habiendo obtenido un promedio general igual o superior a 4.5, incluido en el cálculo el subsector no aprobado.

F. No habiendo aprobado dos subsectores y habiendo obteniendo un promedio general igual o superior a 5.0, incluidos en el cálculo los dos subsectores no aprobados.

G. Todo alumno que suspende tres o más asignaturas repetirá el curso

#### ARTÍCULO 9º

La situación final de promoción de los alumnos quedará resuelta al terminar cada curso escolar. Una vez finalizado el curso escolar el Colegio entregará a todos los alumnos el certificado anual que indique las calificaciones obtenidas en todas la Asignaturas y Subsectores, el porcentaje de asistencia y la situación final.

Las oficinas competentes del Ministerio de Educación podrán expedir certificados anuales y certificados de concentraciones de notas a solicitud de los padres y apoderados.

El certificado anual no podrá ser retenido por ningún motivo.

#### ARTÍCULO 10º

Una vez finalizado el curso, dentro de los plazos establecidos y siguiendo las indicaciones que el Ministerio de Educación entregue para este fin, se ingresarán los resultados finales de los alumnos y su situación final al sistema de actas que el Ministerio tenga contemplado (Sistema General de Estudiantes).

#### ARTÍCULO 11º

Las situaciones de evaluación y promoción escolar no previstas en el presente

Reglamento, serán resueltas por la Secretaría Regional Ministerial, dentro de la esfera de su competencia.

## Título V

### DECRETO 83/2001, PARA LOS ALUMNOS DE 3º Y 4º AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA.

#### A. CALIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN:

##### ARTÍCULO 2º

La escala de notas es la oficial de 1 a 7 y se expresará con un decimal, aproximado a la centésima, siendo un 4.0 la calificación mínima de aprobación.

Para obtener la calificación mínima de aprobado, es decir un 4.0, los alumnos deben responder correctamente hasta el 60% de los contenidos de las evaluaciones en todas las materias.

##### ARTÍCULO 3º

La calificación obtenida por los alumnos en el subsector de Religión no tendrá incidencia en su promedio general ni en su promoción escolar.

##### ARTÍCULO 4º

La evaluación de los Objetivos Fundamentales Transversales y del Subsector de Consejo de Curso y Orientación, no incidirán en la promoción escolar de los alumnos.

##### ARTÍCULO 5º

- Promoción de alumnos de 3º y 4º medio.

Serán promovidos al curso siguiente los alumnos que cumplan con los siguientes requisitos:

#### LOGRO DE OBJETIVOS:

- Haber aprobado todos los subsectores de aprendizaje.
- No habiendo aprobado un subsector y habiendo obtenido un promedio general igual o superior a 4.5, incluyendo en el cálculo el subsector no aprobado.
- No habiendo aprobado dos

subsectores y habiendo obtenido un promedio general igual o superior a 5.0, incluyendo en el cálculo el subsector no aprobado. Si entre los dos sectores de aprendizaje no aprobados se encuentra los sectores de aprendizaje de Lengua Castellana y Comunicación y/o Matemáticas, el promedio general deberá ser igual o superior a 5.5 incluyendo en el cálculo los subsectores no aprobados.

- Todo alumno que suspenda tres o más asignaturas repetirá el curso.

#### ASISTENCIA:

- Serán promovidos los alumnos que hubieren asistido al menos al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual.

- Se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en actividades de carácter deportivo, científico, cultural o artístico, tanto a nivel nacional como internacional, organizadas por el colegio o autorizadas por el mismo.

- En casos calificados, el Director del colegio podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores de asistencia. El Director del Colegio solicitará al profesor Tutor del alumno/a cuya asistencia a clases sea inferior al 85%, un informe sobre los motivos de tal inasistencia. Para resolver la situación final en este caso, se considerarán los certificados médicos u otros que justifiquen las faltas, el desempeño académico y el nivel de logro de los Objetivos en todos los subsectores y otros hechos que sean pertinentes para tomar resolución. Una vez considerados todos los informes, el Director, en conjunto con Consejo de Profesores, el Jefe de Estudios y el profesor Tutor del alumno/a, determinará o no su promoción.

##### ARTÍCULO 6º

- De la eximición de un subsector:

El Director del colegio, en conjunto con el Jefe de Estudios y el Tutor del alumno/a, podrá autorizar la eximición de hasta un subsector de aprendizaje o asignatura a los alumnos de 3º y 4º año de Enseñanza Media que acrediten tener dificultades serias de aprendizaje o problemas de salud debidamente fundamentados.

El colegio buscará la forma de que todos sus alumnos desarrollen sus habilidades y

puedan cumplir con las exigencias curriculares de los planes y programas establecidos. Se considerará la opción de la eximición, una vez que se hayan agotado todas las posibilidades de apoyo al alumno/a por medio de la evaluación diferenciada, indicada en el apartado anterior, así como de los apoyos a través de especialistas tanto internos como externos.

#### ARTÍCULO 7°

La situación final de promoción de los alumnos quedará resuelta al terminar cada curso escolar. Una vez finalizado el curso escolar el Colegio entregará a todos los alumnos el certificado anual que indique las calificaciones obtenidas en todas la Asignaturas y Subsectores, el porcentaje de asistencia y la situación final.

Dicho certificado anual no podrá ser retenido por ningún motivo.

#### ARTÍCULO 8°

Una vez finalizado el curso, dentro de los plazos establecidos y siguiendo las indicaciones que el Ministerio de Educación entregue para este fin, se ingresarán los resultados finales de los alumnos y su situación final al sistema de actas que el Ministerio tenga contemplado.

#### ARTÍCULO 9°

La Licencia de Enseñanza Media será obtenida por todos los alumnos que hubieren aprobado el 4° año Medio en cualquiera de sus modalidades.

#### ARTÍCULO 10°

El presente Reglamento ha sido elaborado por la Dirección del Colegio en consulta y consenso con el Claustro de Profesores, considerando los lineamientos del Proyecto Educativo institucional y el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

#### ARTÍCULO 11°

El presente Reglamento de Evaluación y Promoción ha sido preparado siguiendo las directrices del Ministerio de Educación contenidas en el Marco Curricular de la Enseñanza Media. Dicho Reglamento está publicado en la página web del Colegio [www.sekchile.com](http://www.sekchile.com), en el apartado de "Publicaciones". Todos los alumnos,

padres, apoderados y profesores tienen acceso libre a dicha página, por tanto están informados de su existencia.

#### ARTÍCULO 12°

a) Período escolar adoptado y formas de evaluación:

##### a.1 Alumnos de 3° año Medio:

Para los alumnos de 3° año de Enseñanza Media, el año lectivo está dividido en dos semestres.

Cada semestre se dividirá en dos períodos y cada uno de ellos contemplará una evaluación formativa, cuyo valor será del 40% y una evaluación acumulativa cuyo valor será del 60% restante.

En la evaluación continua (formativa), se registrarán calificaciones por tareas, trabajos, disertaciones, interrogaciones, controles, etc. según las necesidades de cada subsector o asignatura. Los trabajos grupales deberán ser evaluados de forma que cada alumno reciba la calificación que refleje su trabajo en grupo.

En el caso de los cursos donde se imparte el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional, el sistema de evaluación se llevará a cabo en base a los criterios que establece el programa para cada subsector. Dichos criterios son conocidos por todos los alumnos y por los padres y apoderados.

Los Objetivos Fundamentales Transversales serán evaluados por los profesores Tutores y su calificación se expresará en conceptos (Siempre, Generalmente, Ocasionalmente, Nunca).

##### a.2 Alumnos de 4° año Medio:

Para los alumnos de 4° año de Enseñanza Media, el año lectivo está dividido en tres trimestres y cada trimestre comprende una evaluación parcial y una acumulativa. La evaluación parcial tiene un valor del 40% y la evaluación acumulativa, un valor del 60% restante.

En la evaluación continua (formativa), se registrarán calificaciones por tareas, trabajos, disertaciones, interrogaciones, controles, etc. según las necesidades de cada subsector o asignatura. Los trabajos grupales deberán ser evaluados de forma que cada alumno reciba la calificación que refleje su trabajo en grupo.

En el caso de los cursos donde se imparte el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional, el sistema de evaluación se llevará a cabo en base a los criterios que establece el programa para cada subsector. Dichos criterios son conocidos por todos los alumnos y por los padres y apoderados.

Los Objetivos Fundamentales Transversales serán evaluados por los profesores Tutores y su calificación se expresará en conceptos (Siempre, Generalmente, Ocasionalmente, Nunca).

b) Registro de las calificaciones:

El registro de las calificaciones de los alumnos se hará en la página web del Colegio [www.seksantiago.cl](http://www.seksantiago.cl), en el apartado FORUM. Cada profesor llevará un registro personal de los logros de sus alumnos y simultáneamente ingresará dichos resultados en la página mencionada.

Los logros en los Objetivos Fundamentales Transversales serán ingresados por el profesor Tutor de cada curso y aparecerán reflejados en el Boletín Informativo del Proceso Educativo.

c) Informe sobre el desarrollo de los alumnos:

El Colegio entregará cada trimestre un informe de carácter cualitativo que contenga las principales áreas de desarrollo de los alumnos. Este informe acompañará al Boletín Informativo del Proceso Educativo.

d) De la evaluación o examen final:

Los alumnos de 4º Medio rendirán un examen final en Lenguaje, Matemáticas y en la asignatura de libre elección entre las optativas de la PSU siempre que su promedio sea inferior a 6.0. En el resto de las materias, los alumnos de 4º medio rendirán obligatoriamente este examen si su promedio es inferior a 4.0.

Los alumnos de 3º Medio no rendirán examen final en ninguna asignatura.

e) De la calificación final de los alumnos:

La calificación final de los alumnos se obtendrá del siguiente modo:

Para los alumnos de 3º año Medio, la

calificación final se obtendrá del promedio de las cuatro evaluaciones bimestrales.

Para los alumnos de 4º año Medio, el promedio de todas las evaluaciones aplicadas a lo largo del curso tendrá un valor del 70% de la calificación final, en el caso de los subsectores en los que el alumno rinda la evaluación final descrita en el apartado anterior.

La evaluación final aplicada a los alumnos tendrá un valor del 30% de la calificación final.

Los subsectores en los que el alumno no rinda la evaluación final, obtendrán su calificación final con el promedio de las evaluaciones realizadas a lo largo del curso.

f) De la Información del Proceso Educativo:

- Al término de cada período evaluativo (bimestralmente o trimestralmente en el caso de 4º medio) cada alumno recibirá un boletín impreso con el registro de todas las calificaciones obtenidas en todos los subsectores y con el logro de Objetivos Fundamentales Transversales. Dicho boletín lleva un talón desprendible para acusar su recibo mediante la firma de los padres.

- Tanto los estudiantes como sus padres y apoderados, podrán consultar las calificaciones obtenidas cada mes a través de la página web del Colegio [www.sekchile.com](http://www.sekchile.com). Se puede acceder a esta página de esta manera:

–Entrar a la web del Colegio [www.sekchile.com](http://www.sekchile.com)

–En el apartado Forum SEK seleccionar “área de alumnos”

–Introducir número de identificación de alumnos (RUT y Pin)

–Ir a “consulta notas” y seleccionar año y mes.

- Los profesores Tutores de cada curso sostendrán reuniones periódicas con los padres y apoderados para mantenerlos informados sobre el proceso educativo y los resultados obtenidos por sus hijos.

g) De la eximición de un subsector: (Ver Artículo 6º)



h)

De la evaluación diferenciada:

El colegio aplicará un procedimiento de evaluación diferenciada a los alumnos que tengan impedimentos para cursar en forma regular una asignatura o actividad de aprendizaje, cuando estas dificultades estén debidamente documentadas.

La evaluación diferenciada debe ser solicitada, mediante un informe escrito, por un profesional externo. El informe debe reflejar un diagnóstico claro y preciso, con sugerencias concretas para llevar a cabo dicha diferenciación.

Entre las acciones tendientes a apoyar a los alumnos que se encuentren en esta condición, está la Prueba Recuperativa, correspondiente a cada evaluación bimestral.

Una vez recibido el informe, el Director, el Jefe de Estudios o el Tutor determinarán si corresponde o no la aplicación de otros procedimientos, tales como:

- Modificar la extensión del instrumento de evaluación manteniendo el nivel de dificultad de éste.
- Utilizar instrumentos de evaluación alternativos cuando corresponda.
- Mediar en la comprensión de instrucciones orales y escritas.

La evaluación diferenciada no implica bajar el nivel de logro mínimo requerido por los planes de estudio del colegio.

i) De las situaciones excepcionales:

- Promoción con porcentaje de asistencia inferior al 85%: (Ver Artículo 5º c)
- Alumnos que ingresan tardíamente al curso escolar o presenten ausencias prolongadas por diversas razones:

Deberán cumplir con al menos el 75% de las evaluaciones del año y superarlas todas.

- Para acceder a la finalización anticipada del año escolar de un alumno, se debe cumplir con los siguientes requisitos:
  - Haber cumplido con el 75% de las evaluaciones del año.
  - Presentar un informe de la familia

que explique el motivo por el cual se hace la solicitud de cierre anticipado de curso.

- Informe del tutor del alumno que recoja la vida académica del alumno: aspectos académicos y conductuales
- Informe del psicólogo del colegio.
- Documentación original que acredite y respalde la causa por la que realiza la solicitud de situación especial de cierre anticipado de curso.

Una vez presentados los antecedentes, el Consejo de Centro y la Dirección decidirán si procede o no la promoción final del alumno.

j) De la evaluación recuperativa:

Cuando un alumno obtenga una calificación insuficiente (inferior a 4.0) en un período evaluativo, tendrá la posibilidad de realizar un proceso recuperativo. Previamente, los profesores entregarán las herramientas necesarias para ayudar al alumno/a a corregir sus posibles deficiencias en el subsector. Los alumnos/as que deban realizar la prueba podrán obtener una nota máxima de 4.0. En este caso, la calificación inicial insuficiente se modificará y se transformará en 4.0. De no producirse tal recuperación, el alumno permanecerá con la calificación insuficiente que tenía inicialmente.

En el caso de los alumnos de 4º medio, no se aplicará una recuperación de la última evaluación del año.

k) Otras consideraciones:

- Al comienzo del curso, el profesor informará a sus alumnos sobre los objetivos y criterios de evaluación correspondientes y el profesor Tutor reforzará la información en las entrevistas personales realizadas con los padres. Como parte inherente al proceso enseñanza-aprendizaje el profesor debe realizar actividades de reforzamiento o ampliación permanentes con el fin de atender a las necesidades individuales de los alumnos. Realizará una evaluación inicial de conocimientos previos que le permitirá saber desde qué punto debe partir con cada alumno. El profesor de cada asignatura mantendrá un registro de desempeño y logro de cada alumno.

Los períodos de pruebas serán debidamente anunciados a través de la página web del colegio ([www.sekchile.com](http://www.sekchile.com)), de la plataforma moodle y/o a través de la agenda escolar.

- De la inasistencia a evaluaciones:

Cuando un alumno/a se ausenta a cualquier tipo de evaluación, sea esta un control, presentación oral, prueba bimestral u otra, deberá presentar certificado médico o una comunicación del apoderado a través de la agenda que respalde su inasistencia, con el objetivo de poder rendir la evaluación en la fecha y horario que el Colegio estipule.

Para cada caso la normativa se aplicará de la siguiente forma:

- Cuando el alumno/a presenta certificado médico que acredite una licencia por enfermedad, tendrá la posibilidad de acceder a la nota máxima, siendo la prueba corregida con la escala habitual del Colegio del 60% de exigencia.
- Cuando el alumno/a presenta una comunicación en la agenda con motivos personales, podrá rendir la evaluación con la posibilidad de acceder a la nota máxima, pero la prueba se corregirá con una escala del 70% de exigencia.
- En el caso de que el justificativo sea un viaje familiar, se aplicará la misma forma descrita anteriormente, es decir, podrá rendir la evaluación con la posibilidad de acceder a la nota máxima, pero la prueba se corregirá con una escala del 70% de exigencia.
- De no presentar ningún justificativo durante el primer día de su regreso al Colegio, el alumno/a solo podrá acceder a rendir la evaluación con nota máxima 4.0, siendo corregida la prueba con una escala del 70% de exigencia.
- Al término de cada evaluación se realizará un Consejo Pedagógico en el que los Profesores, Coordinadores de área, Jefes de Estudio y Director analizarán los resultados académicos de cada alumno y cada grupo para determinar los objetivos mejor logrado y aquellos que requerirán refuerzos extraordinarios. De igual modo, se analizarán los instrumentos de

evaluación de manera que se realicen las correcciones necesarias en los mimos, en caso de verse necesario.

- Condiciones académicas para la renovación de matrícula.

d) *Repitencia:* Un alumno puede repetir una sola vez durante la Enseñanza Media en el Colegio Internacional SEK. Si un alumno enfrenta una situación de repitencia por segunda vez en este ciclo, no se le renovará la matrícula para el curso siguiente.

e) No se renovará la matrícula a los alumnos de 3° año Medio que obtengan nota inferior a 4,0 durante dos años consecutivos en las asignaturas de Matemática o de Lenguaje y Comunicación.

f) La no renovación de la matrícula será avisada a los padres y apoderados mediante una comunicación escrita en el momento de la renovación de la matrícula para el curso siguiente, a más tardar en el mes de agosto.

#### ARTÍCULO 13°

Las situaciones de evaluación y promoción escolar no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por la Secretaría Regional Ministerial o por la Dirección de Educación General, dentro de la esfera de su competencia.